



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00750240- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Dr. Otilio Daniel Rosato (Leg. N°28617), Profesor Titular (DSE) de la 2° Cátedra y el Servicio de Ginecología del Hospital Universitario Maternidad Nacional, en la que solicita Licencia Con Goce de Haberes, a fin de asistir al "Congreso de la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia - FASGO", que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario desde el 6 al 7 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Técnica, Mgter. María Cuneo;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente en cuestión y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes al Sr. Dr. Otilio Daniel Rosato (Leg. N°28617), Profesor Titular (DSE) de la 2° Cátedra y el Servicio de Ginecología del Hospital Universitario Maternidad Nacional, a fin de asistir al "Congreso de la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia - FASGO", que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, desde el 6 al 7 de septiembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Eduardo Pierotti (Legajo N° 37400), quedará a cargo de la 2° Cátedra y el Servicio de Ginecología del Hospital Universitario Maternidad Nacional, mientras dure la licencia del Sr. Prof. Dr. Otilio Rosato.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

